

Madrid, 11 de marzo de 2009

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López
Ausente:	Consejero	Antonio Colino Martínez (asiste a la Regulatory Information Conference, RIC)

Por Real Decreto 306/2009, publicado en el BOE de 7 de marzo de 2009, se ha dispuesto el cese de D. Julio Barceló Vernet como Consejero del CSN, siendo sustituido en el cargo, conforme al Real Decreto 307/2009 por D. Antoni Gurguí Ferrer.

Estando pendiente la toma de posesión del nuevo Consejero, se celebra la presente reunión del Consejo con los miembros indicados.

Convocatoria: 6 de marzo de 2009.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.105 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2009

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Propuesta de requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en Salamanca.
2. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

- 2.1 Propuesta de autorización de gasto correspondiente a la prórroga del Convenio de Asistencia Jurídica con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
 - 2.2 Propuesta de aprobación de los pliegos tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto y por procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia.
 3. Subvenciones
 - 3.1 Propuesta de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para el año 2009.
 4. Propuesta de Resolución del CSN por la que se crea el fichero de denuncias y notificaciones relativas al funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares y radiactivas.

Trámite simplificado
 5. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
 6. C.N. Almaraz: Propuestas de Revisión 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las Unidades I y II, respectivamente.
 7. C.N. Sta. María de Garoña: Propuesta de autorización para la desclasificación de la chatarra metálica.
 8. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
 9. CIEMAT: Edición 2 del Plan de Protección Física.
 10. Asuntos varios.
- III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN
11. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
 12. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
 13. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
 14. Informaciones específicas.
 - 14.1 SGS Tecnos, S.A. (IRA-0089 A): Plan de acción para mejora de la seguridad radiológica.
 15. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 15.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
 16. Cumplimiento de encargos del Consejo.
 17. Informe sobre delegaciones del Consejo.



- 17.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.
18. Informe de los Directores Técnicos.
19. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Nº 1.105 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.105, correspondiente a la reunión celebrada el día 4 de marzo de 2009.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. PROPUESTA DE REQUISITOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA A APLICAR A LOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS MINERALES DE URANIO EN SALAMANCA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), relativa a la aprobación de requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en Salamanca, remitidos por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Salamanca de la Junta de Castilla y León.

Los 34 permisos de investigación minera solicitados por las correspondientes entidades, son los siguientes:

Minera del Río Alagón S.L. (26 permisos).

Mawson Sweden Aktiebolgag S.A. (5 permisos).

Sociedad de Investigación y Exploración Minera de Castilla y León S.A.
(2 permisos).

Iberian Resources S.L. (1 permiso).

El objeto de la propuesta es la emisión del informe preceptivo previo, previsto en el artículo 19 de la Ley 54/1964 sobre Energía Nuclear que debe acompañar las solicitudes de prospección, investigación y explotación de minerales radiactivos tramitadas y concedidas de acuerdo con la Ley 22/1973, de Minas y el Real Decreto 2857/1978 por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

De acuerdo con lo requerido en la Ley de Minas, y el Reglamento asociado, el permiso de investigación concede a su titular el derecho a realizar, dentro del perímetro demarcado y durante un plazo determinado, los estudios y trabajos encaminados a poner de manifiesto y definir recursos minerales de uranio, y a que, una vez definidos dichos recursos, se le otorgue la correspondiente concesión de explotación.

A la vista de las implicaciones radiológicas asociadas a las actividades propias de estos permisos de investigación, la DPR propone una serie de requisitos comunes de protección radiológica, aplicables durante los 3 años de vigencia de los mismos, que se refieren a los siguientes aspectos:

- Actividades iniciales.
- Niveles de desclasificación/exención.
- Estudio del impacto radiológico.
- Protección radiológica de trabajadores.
- Gestión de materiales residuales.
- Ensayos de beneficio y estudios de viabilidad.
- Restauración del área afectada por las actividades de investigación.
- Instrucciones técnicas complementarias e información a remitir al CSN.

El Pleno del Consejo ha estudiado las solicitudes de los correspondientes permisos de investigación y el informe técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/PDT/ADES2/MINAS/0812/04. El Pleno considera necesario incluir en el informe el requisito de que los solicitantes de los permisos de investigación dispongan del adecuado asesoramiento en protección radiológica en todas las fases del proyecto. Debatido el contenido del informe propuesto, por unanimidad, el Pleno **ACUERDA** aprobar los requisitos de protección radiológica a aplicar a los permisos de investigación de recursos minerales de uranio en Salamanca, en los términos propuestos por la DPR, incluyendo el requisito del adecuado asesoramiento en protección radiológica.

2. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

2.1 Propuesta de autorización de gasto correspondiente a la prórroga del Convenio de Asistencia Jurídica con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) relativa a la autorización de gasto correspondiente a la prórroga del Convenio de Asistencia Jurídica con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, suscrito el 2 de diciembre de 2002, por un nuevo periodo de tres años, al entenderse prórroga automática, de forma tácita, transcurrido el plazo de vigencia sin denuncia expresa por las partes. El importe anual es de 85.930,31 € que se actualizará de acuerdo con la variación del IPC.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección General de Asesoría Jurídica y **ACUERDA** por unanimidad autorizar el gasto correspondiente a la prórroga del Convenio de Asistencia Jurídica con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en los términos propuestos. Asimismo, la Secretaria General presentará al Pleno un informe sobre la utilización de los servicios que se incluyen en el citado Convenio. En función del resultado de dicho informe, si procediera, se deberá estudiar con la Abogacía del Estado una modificación de los términos del convenio.

- 2.2 Propuesta de aprobación de los pliegos tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto y por procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de los pliegos-tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto y por procedimiento negociado sin publicidad y con promoción de concurrencia, hasta un importe máximo de 60.000 € IVA excluido, remitidos por la Subdirección General de Personal y Administración (SPA) y la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ).

La propuesta tiene por objeto readaptar los pliegos-tipo existentes actualmente en el CSN, amparados en la legislación precedente, a la nueva Ley 30/2007 de Contratos del Sector público (LCSP), y confeccionar unos pliegos de cláusulas administrativas particulares completamente renovados.

Los nuevos modelos de pliegos sustituyen en su totalidad, a los pliegos-tipo para contratos de suministro vigentes hasta la fecha en el CSN y que habían sido aprobados por el Pleno de 17-07-2002.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta conjunta de la Subdirección General de Personal y Administración y de la Subdirección General de Asesoría Jurídica, y por unanimidad **ACUERDA** aprobar los pliegos-tipo para la contratación de suministros por procedimiento abierto y por procedimiento negociado sin publicidad y con concurrencia, en los términos presentados.

3. SUBVENCIONES

- 3.1 Propuesta de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para el año 2009.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta relativa a la aprobación de la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para la

especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica para el año 2009.

Con el objetivo de contribuir a la formación y especialización en las materias de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, se considera conveniente convocar ocho becas, una por cada área de especialización que a continuación se relaciona:

Modelación y simulación de incendios en centrales nucleares.

Revisión de la experiencia operativa de suministradores de servicios y organismos internacionales y análisis de su aplicación a las centrales nucleares españolas.

Desarrollo de acciones para facilitar la aplicación de los requisitos legales a los que deben ajustarse los transportes de material radiactivo en España.

Integridad de vainas de combustible nuclear fragilizadas por hidruros en condiciones de almacenamiento temporal en seco.

Vigilancia radiológica ambiental.

Metodología para estimaciones complejas de dosis internas basadas en ICRP-66.

Renovación y actualización de la red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental.

Referencias técnicas en materia de protección radiológica de los pacientes.

Las ocho becas tienen un coste máximo para el Consejo de 80.000 € para el ejercicio 2009 y 37.472 € para el 2010, pagaderas a razón máxima de 1.171,00 euros mensuales por beca.

La propuesta ha sido informada favorablemente por la Subdirección General de Asesoría Jurídica (SAJ) y la Intervención Delegada.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica para el año 2009, en los términos propuestos. Asimismo la S.G. presentará al Pleno un informe de resultados de las becas de la última convocatoria.

4. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CSN POR LA QUE SE CREA EL FICHERO DE DENUNCIAS Y NOTIFICACIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO SEGURO DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Departamento de Sistemas de Información relativa a la aprobación de la Resolución del CSN por la que se crea el fichero de denuncias y notificaciones sobre el funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares y radiactivas.

El fichero tiene por finalidad gestionar las denuncias y notificaciones sobre cualquier hecho conocido que afecte o pueda afectar al funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares y radiactivas y actividades relacionadas, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad nuclear o protección radiológica, que se presenten ante el CSN; todo ello dentro del marco jurídico de referencia aplicable: Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la redacción dada por la Ley 33/2007, Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal y Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

La propuesta ha sido informada por la Subdirección General de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta del Departamento de Sistemas de Información y **ACUERDA** aprobar la Resolución del CSN por la que se crea el fichero de denuncias y notificaciones sobre el funcionamiento seguro de las instalaciones nucleares y radiactivas, en los términos presentados.

Trámite simplificado

5. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del CSN.

El objeto de la propuesta es la reasignación de un puesto de trabajo N-26.

El Pleno de 30-05-2007 aprobó la asignación de un puesto N-26 de la Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental (SRA) a la Subdirección General de Emergencias (SEM), puesto del que ahora se solicita la reasignación a su unidad de origen, teniendo en cuenta la disminución de efectivos de la SRA, así como sus nuevas competencias, y el aumento de dotación de recursos previsto para la SEM en 2009 por la incorporación de nuevos funcionarios de la última oposición. La modificación propuesta no tiene coste alguno.

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Secretaría General y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN, en los términos propuestos.

6. C.N. ALMARAZ: PROPUESTAS DE REVISIÓN 91 Y 86 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES I Y II, RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a las Revisiones nº 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las unidades I y II, respectivamente, de la central nuclear de Almaraz, correspondientes a las solicitudes PME-1-08/06 y PME-2-08/06, y PME-1-08/08 y PME-2-08/08 del titular.

Las propuestas tienen el objeto siguiente:

PME-1-08/06 y PME-2-08/06: Modificar el listado de instrumentos de detección de incendios, para corregir dos errores en la Tabla 3.3-11.

PME-1-08/08 y PME-2-08/08: Revisión de la ETF 3.6.1.2. sobre fugas de contención, para dar cumplimiento al requisito del CSN de implantar acciones correctivas para que no se excedan los plazos de realización de los requisitos de vigilancia de las ETF.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/CNALM/ALO/0902/130, y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente las Revisiones nº 91 y 86 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las unidades I y II, respectivamente, de la central nuclear de Almaraz, en los términos propuestos.

7. C.N. STA. MARÍA DE GAROÑA: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESCLASIFICACIÓN DE LA CHATARRA METÁLICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable a la autorización para la desclasificación de chatarra metálica de la central nuclear de Santa María de Garoña.

La propuesta tiene por objeto la desclasificación de chatarra metálica residual, con bajos o nulos niveles de actividad, procedente de la realización de modificaciones de diseño, actividades de mantenimiento, etc., que en algún momento ha podido sufrir contaminación superficial.

El Pleno del Consejo debate el asunto considerando que por su naturaleza, antecedentes y complejidad debe someterse al conocimiento del Consejo como Asunto de trámite normal, y consiguientemente acompañarse de los informes de

evaluación que soportan la Propuesta de Dictamen Técnico, y por unanimidad **ACUERDA** aplazarlo para una próxima reunión del Consejo en la que se incluirá como asunto de trámite normal.

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, siguientes:

A. Propuestas de la DPR:

- CIEMAT (IR-34): Madrid.
Autorización de Funcionamiento.
- Baker Huges Operations España S.A. (IRA-3001): Madrid.
Autorización de Funcionamiento.
- Fabricaciones Extremeñas S.A. (IRA-1458): Cáceres.
Autorización de Modificación.
- Universidad de Santiago de Compostela (IRA-0418): La Coruña.
Autorización de Modificación.

B. Propuesta del SCAR:

- Vega Instrumentos S.A. (IRA-2983): Barcelona.
Autorización de Funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, tal como se recoge en los informes técnicos siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-2940/09.
- CSN/IEV/PM/IRA-3001/09.
- CSN/IEV/MO-1/IRA-1458/09.
- CSN/IEV/MO-9/IRA-0418/09.
- CSN-GC/AUT/IRA-2983/2009.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las autorizaciones (5) en los términos presentados.

9. CIEMAT: EDICIÓN 2 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al informe favorable a la Edición 2 del Plan de Protección Física del CIEMAT.

El objeto de la propuesta es dar cumplimiento al Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), en el que se contempla el Plan de protección física como uno de los documentos oficiales de explotación.

La Instrucción del Consejo IS-09, de 14 de junio de 2006, estableció los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares, que a fecha actual ha sido completamente implementada por el CIEMAT.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica contenida en el informe técnico de referencia CSN/PDT/ADES3/CIE/0902/50 y por unanimidad **ACUERDA** informar favorablemente la Edición 2 del Plan de Protección Física del CIEMAT, en los términos y condiciones propuestas.

10. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este Punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

11. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 27 de febrero al 6 de marzo de 2009.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por la Direcciones Técnicas en relación con la entrada de



solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

14.1 SGS Tecnos, S.A. (IRA-0089 A): Plan de acción para mejora de la seguridad radiológica.

La Secretaría General presenta para información del Consejo una nota de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa al Plan de acción para mejora de la seguridad radiológica de la instalación radiactiva SGS Tecnos S.A. (IRA-0089A).

El Pleno de 18-11-2008 aprobó la propuesta de apertura de un expediente sancionador a SGS Tecnos S.A. por infracción leve, debido a incumplimientos en el transporte de material radiactivo. Asimismo, el Pleno solicitó a la DPR la presentación de un informe sobre las actividades y antecedentes de la instalación radiactiva y el 10-12-2008 fue informado del cumplimiento de este encargo.

En reunión del CSN con el titular se le solicitó medidas de mejora de la cultura de seguridad radiológica, y como consecuencia el titular ha elaborado un Plan de acción que la DPR considera cumple con el compromiso requerido.

SGS Tecnos, S.A. hará una presentación de su Plan de acción en la próxima reunión del Foro sobre protección radiológica en el Sector Industrial.

El Pleno solicita que se estudie la emisión de una circular de la DPR informando de las buenas prácticas en la mejora de la seguridad radiológica de las instalaciones industriales.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

15.1.1 Acto de toma de posesión del Sr. Gurguí como Consejero del CSN.

15.1.2 Invitación de la Presidenta de la Comisión Nacional de Energía a la Conferencia magistral del Sr. D. Cayetano López, Director General Adjunto del Ciemat, dentro del Ciclo: La energía: mercados

eficientes, suministro seguro y protección de los consumidores, que se celebrará el 17 de marzo a las 19:00 hrs.

15.1.3 Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Gavarda (Valencia) sobre moción presentada por el GM del PP para reclamar el cierre gradual de la Central Nuclear de Cofrentes.

15.1.4 Exposición oral de diversos temas de agenda.

15.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

Documento sobre Auditorías Internas preparado por el Subdirector General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, que fue tratado en la Comisión de Recursos y Medios, siguiente:

- N° 1895: Análisis de posibles medidas de racionalidad y ahorro en relación con los viajes del personal del CSN.

El Pleno toma nota del cumplimiento del encargo citado.

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

17.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

17.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos:

- Resolución de 11/02/2009: Concesión de licencias de supervisor (11) y operador (15) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 19/02/2009: Concesión de licencias de supervisor (47) y operador (142) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 19/02/2009: Prórroga de licencias de supervisor (10) y operador (57) de instalaciones radiactivas.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos mas relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.



19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y quince minutos del día once de marzo de dos mil nueve.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA